



UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
 Dirección de Mercadeo y Comunicación  
 Comunicación Organizacional

Año 3 No. 414

# Actualidad

## UNIVERSITARIA

Jueves 30 de enero de 2003

Boletín informativo para la comunidad universitaria.



### Ayúdanos a que más personas lean Actualidad Universitaria

No la deseches. Deposítala en los buzones ubicados a las entradas de los edificios A, B, C, D, E, F, y G; en los puntos de comidas del C, Los Sauces, Los Kioskos y en el paradero de las Flotas Chía. Agradecemos tu colaboración.

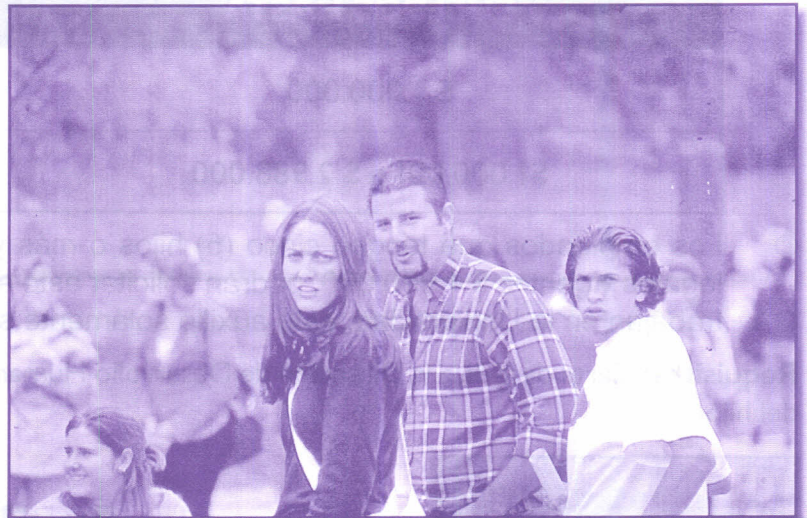
## DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

# Auxilios educativos-bono estudiantil

Nos es grato comunicarles, que la Universidad continúa en el año 2003 otorgando los Auxilios Educativos y el Bono Estudiantil a los hijos de empleados de planta que tengan contrato a término indefinido, que en el año 2002 cursaron los niveles de primaria, bachillerato y técnico.

Los estudiantes que terminaron el grado once, solamente podrán solicitar auxilio para el nivel técnico, previa presentación de los soportes de matrícula.

Los valores aprobados para este año son los siguientes:



TIPO DE AUXILIO	PRIMARIA	BACHILLERATO	TÉCNICO
Educativo	158.000	221.000	284.000
Bono estudiantil	47.000	47.000	-0-



# Requisitos auxilios educativos y bono estudiantil:

- © Devengar hasta nueve (9) salarios mínimos legales \$2.988.000.
- © Anexar fotocopia del boletín de calificaciones correspondiente al último informe académico para verificar que los logros o notas están en los niveles de BUENO Y EXCELENTE. **No se estudiarán los boletines con logros pendientes.**
- © Anexar fotocopias del registro civil de nacimientos de hijos (s) concursantes para demostrar parentesco.
- © Para el bono, todos los requisitos anteriores. Los resultados de las calificaciones no se tienen en cuenta.
- © Para el nivel técnico, certificado de notas.
- © **Diligenciar el formulario adjunto**
- © **Entrega de documentos:** Departamento de Desarrollo Humano hasta el 10 de febrero de 2003.



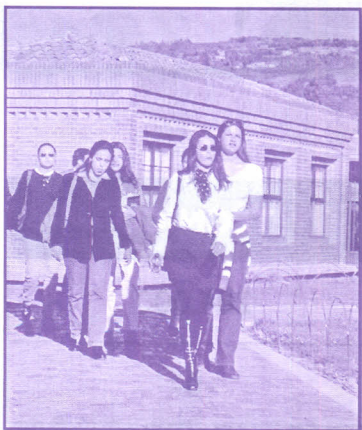
## Auxilio por el nacimiento de un hijo:

- © Se otorga a empleados de planta, con contrato a término indefinido que devenguen hasta nueve salarios mínimos legales vigentes \$ 2.988.000, de acuerdo con la siguiente tabla:

SUELDOS HASTA	VALOR DEL AUXILIO
\$ 1.000.000	\$ 567.000
\$1.000.001 a \$ 2.988.000	\$ 347.000

- © Los empleados que tengan cinco (5) hijos o más y devenguen hasta quince (15) salarios mínimo legales vigentes \$ 4.980.000, podrán solicitar este auxilio por la suma de \$ 567.000. Si ambos padres trabajan en la Universidad, este auxilio solamente se otorgará a uno de ellos.

**Requisitos:** Carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Humano, anexando fotocopia del registro civil de nacimiento del hijo(a).



## Auxilio por Matrimonio:

- © Empleados de planta, con contrato a término indefinido, que lleven más de un año vinculados laboralmente a la Universidad, el equivalente al 50% del sueldo mensual.

**Requisitos:** Carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Humano, anexando fotocopia de la partida de matrimonio.